INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA
N° 006 DE 2026

San Jerónimo, 05 de marzo de 2026

INFORMACIÓN GENERAL

FUNDAMENTO LEGAL:

La Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes y aplicables al presente proceso y que hacen parte integral, para todos los efectos legales del Pliego de Condiciones y del Informe de Evaluación, o del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS E INDUSTRIALIZADOS, PARA APOYAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS SOCIALES Y PROYECTOS DE LAS DIFERENTES SECRETARÍAS, DEPENDENCIAS Y LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO.

PRESUPUESTO OFICIAL: CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS. **($ 441.357.450)** IVA INCLUIDO.

DISPONBILIDAD PRESUPUESTAL:

CDP Nº	PROGRAMA Y ART	VALOR	SECRETARÍA
119	2.3.2.02.02 0094502001091199 23106109	$ 28.000.000	S. Gobierno
137	2.3.2.02.02 0091203009091199 23106102	$ 8.268.750	S. Gobierno Victimas
084	2.3.2.02.02 0091702009091131 23201103	$ 10.500.000	Desarrollo económico
085	2.3.2.02.02 0091702009091199 23201105	$ 12.600.000	Desarrollo económico
086	2.3.2.02.02 0091702040091131 23201106	$ 13.000.000	Desarrollo económico
087	2.3.2.02.02 0093502019091199 23201301	$ 5.000.000	Desarrollo económico
088	2.3.2.02.02 0093202014091199 23201711	$ 10.000.000	Desarrollo económico
165	2.3.2.02.02 0092201035091199 23304102	$ 10.500.000	S. Educación
166	2.3.2.02.02 0093301127091199 23803115	$ 33.148.700	S. Educación
167	2.3.2.02.02 0094301038096511 23813201	$ 37.450.000	S. Educación
189	2.3.2.02.02 0091905049091199 23202208	$ 24.800.000	S. Salud
190	2.3.2.02.02 0094102042091199 23462110	$ 22.510.000	S. Salud

191	**2.3.2.02.02 0091903025091122 23921214**	**$ 40.130.000**	**S. Salud**
188	**2.3.2.02.02 0094104008091199 23802112**	**$ 156.950.000**	**S. Salud**
187	**2.3.2.02.02 0092201076091199 23202304**	**$ 11.000.000**	**S. Salud**
192	**2.3.2.02.02 0093604004091199 23102112**	**$ 17.500.000**	**Comisaria**

PLAZO: El plazo estimado de ejecución será hasta agotar el presupuesto oficial sin superar el 31 de diciembre del 2026.

DEPENDENCIAS INTERESADAS: Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos

PRESENTARON OFERTA LOS SIGUIENTES PROPONENTES:

PROPONENTES:	
1.	Martin Abel Sánchez Grisales, CC 8.471.831.

REQUISITOS JURÍDICOS			
MARTIN ABEL SÁNCHEZ GRISALES, CC 8.471.831			
REQUISITOS	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		Suscrita por el Martin Abel Sánchez Grisales, CC 8.471.831
CERTIFICADO MIPYME	X		Aporta certificado Suscrito por el Martin Abel Sánchez Grisales, CC 8.471.831 Se verifica en certificado de matricula persona natural: Tamaño de la empresa: pequeña. Aporta certificación suscrita por la persona natural y contador público SUBSANÓ CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Si se trata de personas jurídicas colombianas o sucursales en Colombia de personas jurídicas extranjeras, mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. **Atendiendo la necesidad del servicio el proponente deberá contar con domicilio principal y/o establecimiento de comercio en el municipio de San Jerónimo – Antioquia.**	X		Aporta certificado de matrícula mercantil personal natural, fecha de expedición 30/01/2026 Actividad: *"Expendio a la mesa de comidas preparadas.* *Alojamiento en hoteles".*

Si el proponente es un consorcio, una unión temporal o una sociedad futura, cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. **Atendiendo la necesidad del servicio el proponente deberá contar con domicilio principal y/o establecimiento de comercio en el municipio de San Jerónimo – Antioquia, lo podrá acreditar un miembro de la forma asociativa.** El objeto social del proponente debe tener relación directa con el objeto del proceso. La expedición de dicho certificado no podrá ser superior a treinta (30) días calendario, contado a partir de la fecha de entrega de los documentos habilitantes y con el código de verificación vigente.			Domicilio: Calle 22 A 12 65 San Jerónimo, Antioquia
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES	--	--	No aplica
ACTA DE LA JUNTA DE SOCIOS.	--	--	No aplica se trata de persona natural.
CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD	X		Suscrita por el Martin Abel Sánchez Grisales, CC 8.471.831
PERIODO MÍNIMO DE CONSTITUCIÓN El período mínimo de constitución para las personas jurídicas es de cinco (05) años de antelación al cierre de la presente de selección. En el caso de uniones temporales o consorcios, al menos uno debe cumplir con el anterior periodo. **Atendiendo la necesidad del servicio el proponente deberá contar con domicilio principal y/o establecimiento de comercio en el municipio de San Jerónimo – Antioquia.**	X		Aporta certificado de matrícula mercantil personal natural, fecha de expedición 30/01/2026 Fecha de inscripción: 19/06/2002 **DOMICILIO: Cl 22a N 12-65 San Jerónimo**
VIGENCIA Y DURACIÓN DEL PROPONENTE La vigencia y duración del proponente para el caso de la persona jurídica, o de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, unión temporal	X		CUMPLE, se trata de persona natural con establecimiento de comercio

o sociedad, será como mínimo de un (1) año más del plazo del contrato.			
APODERADO	--	--	No aplica
PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	X		Aporta certificado Suscrito por el Martin Abel Sánchez Grisales, CC 8.471.831 Aporta Planilla, periodo enero, Fecha de Pago 09/02/2026
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		Compañía: Aseguradora Suramericana Nit 890.903.407–9 Número de la Póliza: 4449440 Valor asegurado: $44135745 Vigencia: 26/02/2026 27/05/2026 Asegurado/beneficiario: Municipio de San Jerónimo
BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES VIGENTE DE LA PERSONA JURÍDICA Y EL REPRESENTANTE LEGAL SI A ELLO HAY LUGAR.	X		Expedido el 05/02/2026
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA JURÍDICA Y EL REPRESENTANTE LEGAL SI A ELLO HAY LUGAR.	X		Expedido el 05/02/2026
CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.	X		
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).	X		

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP): La expedición de dicho certificado no podrá ser superior a treinta (30) días calendario, contado a partir de la fecha de entrega de los documentos habilitantes y con el código de verificación vigente. Su inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) debe ser así. CODIGO UNSPSC / DESCRICION 50192701 Comidas combinadas frescas 90101801 Comidas para llevar preparadas profesionalmente 93131608 Servicios de suministro de alimentos 73131906 Productos de panadería 50131701 Productos de leche o mantequilla frescos 93131608 Servicios de suministro de alimentos 50300000 Fruta fresca 50200000 Bebidas	X		Aporta Certificado de proponentes. Fecha de expedición 07/02/2026 VIGENTE Y EN FIRME
CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.	X		Expedido el 05/02/2026
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:	X		Suscrita por el Martin Abel Sánchez Grisales, CC 8.471.831
CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES:	X		Expedido el 05/02/2026
Certificado REDAM de registro de deudores alimentarios morosos (representante legal), con vigencia no mayor a 3 meses, de conformidad con la Ley 2197 de 2021.	X		Expedido el 20/01/2026
PROMESA DE CONTRATO DE PROVEEDURÍA	X		Suscrito el 25/02/2026 Con Frutos de Buenos Aires, NIT 900990275-7, Representante legal Norberto Patiño, identificado con cedula de ciudadanía N 70.196.007

REQUISITOS FINANCIEROS	**CUMPLE**		**OBSERVACIÒN**
	SI	**NO**	
LIQUIDEZ ÍNDICE DE LIQUIDEZ= ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE: **≥ 2**	X		LIQUIDEZ 2.79
ENDEUDAMIENTO ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO = PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL: **≤ 0.50**	X		ENDEUDAMIENTO 0.23

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS = UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES: ≥ **7**	X		COBERTURA DE INTERÉS INDETERMINADO
	CUMPLE		**OBSERVACIÒN**
REQUISITOS ORGANIZACIONALES	**SI**	**NO**	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO = (UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO): **≥ 0.10**	X		RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO 0.13
RENTABILIDAD DEL ACTIVO = (UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL): **≥ 0.10**	X		RENTABILIDAD DEL ACTIVO 0.10
REQUISITOS	**CUMPLE**		**OBSERVACIÒN**
1. EXPERIENCIA	**SI**	**NO**	
Se considera oferente habilitado el que cumpla con la siguiente experiencia específica mínima: El oferente deberá certificar mediante mínimo cinco (5) contratos o certificados de experiencia emitidos en papel timbrado y firmado por el representante legal de la empresa certificadora o supervisor del contrato los cuales deben contener cada uno: OBJETO DEL CONTRATO VALOR DEL CONTRATO PLAZO DEL CONTRATO CONCEPTO DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL POR LA ENTIDAD CONTRATANTE La suma de los certificados deberá dar como mínimo la suma de CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) y al menos uno de esos certificados debe ser con una entidad del estado del orden Municipal. Se acepta que los otros certificados sean con persona natural o jurídica de derecho privado y /o con entidad pública. No se aceptarán como experiencia minuta de contratos, certificados de experiencia sin firma original, sin timbrar o sin la información de la empresa certificadora donde se pueda comprobar la veracidad del mismo.	X		CUMPLE Consecutivos encontrados en el RUP CONSECUTIVO 3 CONSECUTIVO 4 CONSECUTIVO 5 CONSECUTIVO 7 CONSECUTIVO 11

La experiencia debe de estar registrada en el RUP en al menos 2 códigos UNSPSC de este proceso.			
EXPERIENCIA GENERAL DIFERENCIAL:			
REQUISITOS TÉCNICOS: **CAPACIDAD TECNICA Y LOGISTICA:** El proponente deberá acreditar los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas, mediante la suscripción de una certificación firmada por el representante legal en el cual se acredite que cumple y está en disposición de cumplir, en el caso de ser adjudicado el presente proceso de selección con las condiciones técnicas exigidas. **Nota 1:** Debe de aportar certificación y ficha técnica suscrita por la persona natural o representante legal con cada uno de los ítems requeridos. Como mínimo deberá demostrar que cuenta con: 1 Vehículo a nombre del proponente, no se aceptan vehículos por leasing, arrendamiento o cualquier otra modalidad de uso. Para acreditar esta condición, el proponente deberá aportar las matrículas a su nombre, así como el SOAT y la revisión técnico-mecánica al día, de ser necesaria por el modelo del vehículo. Lo anterior, con la finalidad de que se garantice la entrega de los alimentos de manera oportuna atendiendo a la inminente necesidad del servicio. En caso de que el proponente sea una figura plural, cada uno de los integrantes deberá aportar al menos uno vehículo. **Atendiendo la necesidad del servicio el proponente deberá contar con domicilio principal y/o establecimiento de comercio en el**	X		Aporta certificación juramentada suscrita por Martin Abel Sánchez Grisales, CC 8.471.831 Aporta Ficha Técnica Firmada por Martin Abel Sánchez Grisales, CC 8.471.831 **DOMICILIO: Cl 27 N 9-15 San Jerónimo** APORTA DOCUMENTOS DE VEHICULO MARCA TOYOTA DE PLACAS ICX941, propietario Martin Abel Sánchez Grisales

municipio de San Jerónimo – Antioquia, lo cual lo deberá demostrar con el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil, según el caso.			

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

NO.	Proponente	HABILITADO/ NO HABILITADO
1	MARTIN ABEL SÁNCHEZ GRISALES, CC 8.471.831.	HABILITADO

Teniendo en cuenta lo precedente, y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, no habrá lugar a subasta inversa electrónica, toda vez que no existen al menos 2 proponentes habilitados:

*"**ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa.** Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:*

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.

2. La oferta debe contener dos parles, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parle debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.

3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.

4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica".

Dado en San Jerónimo, a los cuatro (04) días del mes de marzo de Dos Mil Veintiséis (2026)

COMITÉ EVALUADOR

Laura González

LAURA MARCELA GONZALEZ LOPEZ
Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos (E)



MARIA ADELAIDA SIERRA RESTRPO
Abogada Asesora en contratación – rol jurídico